



## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

---

Proceso CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA  
Radicación 41001-31-10-001-2019-00156-00  
Demandante LUZ MIRIAM LEGUIZAMO TRUJILLO  
Demandado JOSE REINELIO CALDERON  
Actuación Fija fecha audiencia/Sustanciación S.O.

Neiva, Tres (03) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021)

Atendiendo que se ha informado que las partes no llegaron a ningún acuerdo frente a las pretensiones de la demanda, se dispone continuar con el trámite del asunto, para lo cual el Despacho dispone señalar el día VEINTITRES (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.) para llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 372 del Código General del Proceso.

La audiencia se llevará a cabo a través de la aplicación **Microsoft Teams**. Por secretaría se remitirá la invitación respectiva a las cuentas de correo electrónicos informados por las partes en el trámite del proceso, como de los testigos. Así mismo, se advierte a los extremos procesales en este asunto que la inasistencia injustificada a dicha audiencia, les acarrea las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Estatuto Procesal.

Notifíquese.

DIANA JANETH LUQUE LEIVA

Jueza



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

# JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 04 MAYO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 03 MAYO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR  
ANOTACION EN EL ESTADO No. 068

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ  
SECRETARIO